

**Ref.: Solicitud de Pedido – “Mantenimiento del Sistema de Alimentación
Ininterrumpida (SAI-UPS) de la marca ABB”**

Buenos Aires, 9 de Octubre de 2024.

JUSTIFICACIÓN DE CONTRATACIÓN DIRECTA

La contratación mencionada en la referencia es condición necesaria y suficiente para asegurar la disponibilidad del servicio sobre los sistemas que dan soporte a los brindados por EANA.

Dada la arquitectura paralela descentralizada (DPA) de los modelos en cuestión, es decir, cada módulo de potencia de estos SAI puede ser “master/esclavo” de sí mismo, es requerida la asistencia especializada y/o certificada por la marca ABB S.A.U. debido a la particularidad antes descripta.

Por lo expuesto solicitamos la contratación del servicio de la empresa Maxener S.R.L. haciendo uso del recurso contemplado en el reglamento de compras en su Capítulo XIII - - CONTRATACIÓN DIRECTA (MODO V), Punto 2 *“En casos de bienes o servicios sin sustitutos convenientes y cuyos fabricantes y/o sus representantes comerciales se hayan reservado el privilegio de la venta o prestación en exclusividad o sean los únicos representantes en el territorio de la República Argentina. La marca no constituye de por sí causal de exclusividad”*.

Adjuntamos a la presente nota de la empresa ABB S.A.U., informando que el mencionado proveedor es el único certificado para la manutención y/o manipulación de los equipos indicados.



Ing. JOSE LUIS CARBALLA
Gerente de Servicios CNSE
Empresa Argentina de Navegación
Aérea Sociedad de Estado